



63/r

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Institución Redefinida Según Resolución del MEN No.6453 de julio 23 de 2010
Establecimiento Público del Orden Departamental Ordenanza: 554 de 2006

ACUERDO No. 005
(de octubre 03 de 2017)

Por el cual se efectúa un traslado al Presupuesto de gastos de Funcionamiento del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional
Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de las facultades
Legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, el Gobierno Nacional liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
2. Que en el anexo al Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, se realiza la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional dentro del cual se encuentra una partida (Transferencias) para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.
3. Que mediante Ordenanza No. 793 de la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, de noviembre 29 de 2016, publicada en la Gaceta Departamental de Caldas número 0113 de la misma fecha, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2017, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	12.556.424.190
Ingresos corrientes	763.323.080
Ingresos de capital	381.000.000
Transferencias Nación recursos funcionamiento y cree	11.412.101.110

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	12.556.424.190
Gastos de funcionamiento	2.570.424.190
Gastos de Operación	16.000.000
Gastos de inversión	9.970.000.000

Que mediante Ordenanza No. 802 de la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, de mayo 19 de 2017, publicada en la Gaceta Departamental de Caldas, número 067 de la misma fecha, se realizan unas adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	358.419.841
Ingresos corrientes	100.525.960
Ingresos de capital	257.893.881

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	358.419.841
---	-------------

Handwritten signature or initials.



Gastos de funcionamiento	358.419.841
--------------------------	-------------

4. Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro gastos de funcionamiento, sub rubro gastos de personal, objeto de gasto: servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina, como se muestra en el siguiente cuadro:

Clasif.	Concepto	APROPIACION DEFINITIVA APORTES MEN.	APROPIACIÓN NECESARIA MEN A 31-12-2017	APORTES MEN DISPONIBLES A 31-12-2017
		1	2	3
2	GASTOS	1.912.627.070	1.852.085.059	60.542.01
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.912.627.070	1.852.085.059	60.542.011
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.912.627.070	1.852.085.059	60.542.011
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1.228.091.955	1.204.093.408	23.998.548
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	264.713.879	264.713.879	0
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	419.821.235	383.277.772	36.543.463

5. Que mediante Acuerdo N° 002 del mayo 30 de 2017, del Honorable Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, se liquida una adición al Presupuesto de gastos de Funcionamiento y de Inversión correspondiente a Gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal de 2017 como se muestra a continuación:

Clasificación	Concepto	Gastos Nación	Gastos Propios	Total
		1	2	3= 1+2
2	GASTOS	174.979.144	183.440.697	358.419.841
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	174.979.144	183.440.697	358.419.841
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	174.979.144	0	174.979.144
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	174.979.144	0	174.979.144
2.1.02	GASTOS GENERALES	0	183.440.697	183.440.697
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	0	31.000.000	31.000.000
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	152.440.697	152.440.697

6. Que por solicitud de la Asesora de Planeación de agosto de 2017 y por reacomodación de actividades en dicha solicitud, en la adición de gastos del ítem anterior, se hace necesario trasladar un valor del rubro gastos de funcionamiento, sub rubro gastos generales, objeto del gasto "adquisición de bienes" al objeto del gasto "adquisición de servicios".
7. Que en el literal E del artículo 17 del Estatuto Interno del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas establece como función del Consejo Directivo "Aprobar el Anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la institución sus adiciones y traslados en gastos de funcionamiento entre cuentas, subcuentas y objeto del gasto, y traslados en gastos de inversión entre programas, subprogramas y proyectos..."



COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Institución Redefinida Según Resolución del MEN No.6453 de julio 23 de 2010
Establecimiento Público del Orden Departamental Ordenanza: 554 de 2006

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar, Acreditando y contra acreditando los rubros, sub rubros y objeto del gasto del presupuesto financiado con recursos de la nación como se detalla a continuación:

Codificación Presupuestal	Concepto presupuestal	CREDITO	CONTRACREDITO
		1	2
2	GASTOS	50.500.000	50.500.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.500.000	50.500.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	0	50.500.000
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	0	20.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0	30.500.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	50.500.000	0
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	10.300.000	
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.200.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar, Acreditando y contra acreditando los rubros, sub rubros y objeto del gasto del presupuesto de la IES CINOC vigencia 2017 financiados con recursos propios, de acuerdo a solicitud realizada por la Asesora de Planeación en el mes de agosto y por reacomodación de actividades en dicha solicitud, de la siguiente manera:

Clasificación	Concepto	Crédito	Contra crédito
		1	2
2	GASTOS	7.000.000	7.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000.000	7.000.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	0	7.000.000
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	0	7.000.000
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.000.000	0

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Presidente Consejo Directivo

ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó LDJGR
Digitó EDJGR

www.iescinoc.edu.co